

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO : **DESPACHO COMISORIO CIVIL No. 006**
COMITENTE : **JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE**
TIMANÁ HUILA
COMISIÓN : **DILIGENCIA DE SECUESTRO PREDIO RURAL**
PROCESO No. 41807408900120210005600

Teniendo en cuenta que mediante auto emitido el 09 de los cursantes, se dispuso auxiliar la comisión de la referencia y fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro, el día 17 de septiembre de 2021 a partir de las 09:00 a.m., pero se advierte un error involuntario, ya que con antelación se había programado otra diligencia de secuestro dentro del Comisorio No. 01 del Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Rico, Caquetá, por lo tanto, se procederá a modificar lo dispuesto en el numeral segundo de la citada providencia.

Conforme lo anterior, el Juzgado,

D I S P O N E

MODIFICAR el numeral segundo del auto emitido el 09 de agosto de 2021, dentro el asunto de la referencia, para lo cual fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro, el día veinticuatro (24) de septiembre de 2021 a partir de las nueve de la mañana (09:00 A.M), respecto del bien inmueble predio rural denominado Bella Vista ubicado en la Vereda Blanca Nieves, jurisdicción del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, con una extensión aproximada de CINCUENTA HECTAREAS (50h), registrado bajo matrícula inmobiliaria 425-9210 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, Caquetá, de propiedad de la ejecutada MARIA SOLANGI PARRA ORREGO, conforme lo dispuesto en auto emitido el 01 de junio de 2021 del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Timaná, Huila.

NOTIFIQUESE:

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ.

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caqueta - Puerto Rico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d967aed7f280936ab83f1b7c6cd479be1b7232e6a18698aa1e32e0bb92e9d5c

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Documento generado en 17/08/2021 01:19:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**